

RES. 2593/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0002620, Ents. 2064/19, 3756/19, 3893/19)

VISTO: los Oficios Nros. 307/2019, 521/2019 y 553/2019 remitidos por la Junta Departamental de Lavalleja;

RESULTANDO: 1) que por Oficio N° 307/2019 la Junta comunica que el día 12/04/2019 fueron retirados por parte de la Intendencia de Lavalleja los permisos a los funcionarios de la Corporación que se encontraban habilitados para generar las transacciones de pago a proveedores;

2) que como consecuencia de ello, la Junta Departamental abrió una cuenta bancaria a su nombre en el BROU a efectos de que la Intendencia deposite mensualmente el dinero para su funcionamiento, pasando a manejar “duodécimos”;

3) que la Junta Departamental no cuenta presupuestalmente con Contaduría, Tesorería y Contador Delegado propios como lo exige la Ordenanza N° 65 de este Tribunal, los que serán creados en la próxima instancia presupuestal;

4) que a efectos de cumplir con las funciones de Contaduría y Tesorería, la Junta comunica, en respuesta al Oficio 3457/2019 de este Tribunal, los funcionarios que las realizan (Oficio 553/2019 de 2/10/2019);

5) que se propone a la Contadora Ivanna de León para desempeñarse como Contadora Delegada en la Junta Departamental de Lavalleja; función que ha venido desempeñando al ser Delegada en la Intendencia;

6) que la Contadora Ivanna de León no reviste cargo de particular confianza, ni es ordenadora de gastos;

CONSIDERANDO: 1) que la presente gestión se ajusta a lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 de la Ordenanza N° 64 de este Tribunal de fecha 02/03/1988;

2) que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la citada Ordenanza, “sólo tendrán la calidad de Contadores Delegados quienes hayan sido designados como tales en forma expresa por el Tribunal de Cuentas”, y sólo podrán actuar en dicha función una vez que este Cuerpo dicte la respectiva Resolución;

3) que en la próxima instancia presupuestal la Junta Departamental deberá ajustar la situación a la que refiere el Resultado 3) según lo dispuesto por la Ordenanza N° 65 de este Tribunal;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los Artículos 211 Literal B) de la Constitución de la República y 113 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Designar a la Contadora Ivanna de León para actuar como Contadora Delegada Titular en la Junta Departamental de Lavalleja en los términos de la Ordenanza de este Tribunal de 02/03/1988;
- 2)** Comunicar esta Resolución a la Junta Departamental de Lavalleja, a la Contadora Ivanna de León y al Auditor de este Tribunal destacado en el Gobierno Departamental, Cr. Ernesto Manzione;
- 3)** Téngase presente lo señalado en el Considerando 3).

dc